

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Primer Concurso Regional de Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología 2012 Provisión FIC – Región de Antofagasta

1. ¿Puede ser Institución Principal una Universidad que cuente con programas de Doctorado acreditados, no obstante dichos programas no se enmarquen específicamente en las áreas de energía y recursos hídricos?

Las bases no establecen como requisito que los programas de doctorado a los cuales contribuya la Institución Principal de manera directa o indirecta, estén enmarcados en los lineamientos estratégicos de la Región de Antofagasta. No obstante, se espera que estudiantes que se encuentren cursando programas doctorado en la Institución Principal, reciban entrenamiento en dichas áreas y puedan contribuir al desarrollo de las mismas durante la ejecución del proyecto.

2. ¿Si sólo una de las cuatro líneas de investigación de mi proyecto Anillo se relaciona con uno de los lineamientos estratégicos de la Región de Antofagasta, mi proyecto sería declarado inadmisibles?

Las Bases señalan que podrán presentarse propuestas que incluyan el desarrollo de líneas de investigación adscritas a distintas disciplinas del conocimiento, las cuales deberán encontrarse integradas y complementarse entre si. Sin perjuicio de lo anterior, estas líneas de investigación deberán estar justificadas en el marco de los lineamientos estratégicos de la Región de Antofagasta.

Como las Bases señalan que “estas líneas de investigación deberán estar justificadas”, se espera que todas las líneas puedan justificarse desde el punto de vista de los lineamientos estratégicos de la Región de Antofagasta. La revisión de este requisito, será realizada por los evaluadores y por el Panel internacional.

3. Actualmente soy Postdoctoral Researcher y académico en una Institución que cumple con las condiciones para ser Institución Principal y quisiera saber si puedo postular a un proyecto en la categoría de Investigador Titular.

Si la Institución Principal cumple con los requisitos para postular como tal y usted cuenta con una “trayectoria científica sólida respaldada por publicaciones en medios de corriente principal”, compromete una dedicación horaria mínima de al menos 20 horas semanales al proyecto Anillo y no se encuentra afecto a las Restricciones e incompatibilidades señaladas en la cláusula 2.9 de las Bases, usted podrá postular a un proyecto en la categoría de Investigador Titular.

4. Actualmente tengo un contrato de jornada parcial en mi Universidad y quisiera saber si puedo postular a un proyecto en la categoría de Investigador Titular.

Las Bases señalan que el equipo de Investigación debe conformarse por al menos 3 Investigadores Titulares. Si dos de ellos tienen jornada completa con la Institución Principal, uno de los cuales será el Director del proyecto; usted podrá participar en el proyecto en la categoría de Investigador Titular, ya que el requisito de jornada completa con la Institución Principal es sólo para 2 Titulares.

5. Puede un Investigador extranjero perteneciente a una Institución extranjera que se encuentra realizando una pasantía en una Universidad en Chile por 2 años, postular a un proyecto en la categoría de Investigador Titular.

Las Bases permiten la participación de Investigadores extranjeros en la categoría de Investigador Titular, siempre que éstos cuenten al menos con permiso de residencia que permita ejercer actividades remuneradas en Chile durante la ejecución de los proyectos seleccionados. No obstante, además de contar el Investigador extranjero con una "trayectoria científica sólida respaldada por publicaciones en medios de corriente principal", comprometer una dedicación horaria mínima de al menos 20 horas semanales al proyecto Anillo y no encontrarse afecto a las Restricciones e incompatibilidades señaladas en la cláusula 2.9 de las Bases, deberá cumplir con el requisito de permanencia establecido en la cláusula 5.2.3 de las Bases, que señala que los Investigadores Titulares deberán comprometerse a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos ocho meses durante cada año de ejecución. En caso de ausencias mayores a las señaladas, el Director del Proyecto deberá solicitarlas justificándolas debidamente a CONICYT, a través del Programa de Investigación Asociativa, quien evaluará esta solicitud y podrá autorizar permanencias en el extranjero que excedan estos plazos. En caso de incumplimiento de esta cláusula, CONICYT se reserva el derecho de suspender o dar término anticipado al proyecto y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados.

6. ¿Puede una Institución con sede principal en una Región distinta a la de Antofagasta, participar como Institución Asociada en el proyecto? En caso que pudiese, ¿la Institución Principal podría transferirle parte del subsidio para pagar honorarios y gastos operacionales?

Una vez adjudicados los proyectos, las Instituciones Principales podrán establecer contratos de traspaso de recursos con las Instituciones Asociadas, de ser este un procedimiento adecuado para ello, de acuerdo a sus propias normativas. Por lo tanto, en caso de existir un convenio de traspaso de recursos entre la Institución Principal y una o más Instituciones Asociadas, éstas últimas podrán ejecutar el subsidio de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases, el Convenio de Traspaso de Recursos firmado entre CONICYT y los Representantes Legales de las Instituciones participantes, y el Manual de Procedimientos elaborado por el PIA.

Las Bases, en la cláusula 3.2, también establece que, una vez que finalice el proyecto, todos los equipos adquiridos con cargo al subsidio pasarán a ser propiedad de las Instituciones beneficiarias (Principal y Asociadas) y se distribuirán de acuerdo a lo que señalen las partes.

No obstante lo anterior, la Institución Principal será responsable frente a CONICYT de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuentas correspondientes y entrega de la caución de los recursos transferidos.

7. ¿Puede una Institución Asociada ser una Universidad o Centro de Investigación extranjero?

Por Institución Asociada se entiende aquella persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fin de lucro. Por tanto, una Universidad, Centro de Investigación o Empresa que no cumpla con dichas condiciones a la fecha de cierre de la postulación en línea, no podrá ser Institución Asociada. No obstante, el aporte que realice alguna Institución extranjera a los objetivos del proyecto, podrá declararse en la sección "Project Description" del Application Form. Eventuales cartas de manifestación de intenciones de Instituciones extranjeras, podrán incorporarse en el archivo "Appendix".

- 8.** ¿Puede un Investigador extranjero, radicado en el extranjero y perteneciente a una Institución extranjera, ser Investigador Asociado en un proyecto Anillo?

El único requisito que las Bases establecen para participar en el grupo de investigación en la categoría de Investigador Asociado, es que dicho Investigador cuente al menos con permiso de residencia que permita ejercer actividades remuneradas en Chile durante la ejecución de los proyectos seleccionados. El rol que detendrá cada Investigador Asociado deberá especificarse en el Application Form.

- 9.** ¿Puede un Investigador extranjero, radicado en el extranjero y perteneciente a una Institución extranjera, recibir honorarios con cargo al proyecto Anillo?

Para que un Investigador extranjero perteneciente a una Institución extranjera pueda recibir recursos en forma de honorarios con cargo al proyecto Anillo, deberá contar al menos con permiso de residencia que permita ejercer actividades remuneradas en Chile durante la ejecución de los proyectos seleccionados. En caso que dicho Investigador no cuente con el permiso, podrá de todos modos ser beneficiado con recursos en forma de viáticos, traslados y gastos operacionales, siempre que éstos se relacionen directamente con los objetivos del proyecto.

- 10.** Los Investigadores del Anillo que no sean ni Director ni Subdirector ¿necesariamente deben pertenecer a las Instituciones Principal o Asociadas?

No. Las Bases señalan que el equipo de Investigación debe conformarse por al menos 3 Investigadores Titulares. Al menos dos Investigadores Titulares deberán pertenecer a la Institución Principal (Director y Sub-Director). Los Investigadores Titulares sucesivos que se incorporen no están obligados a pertenecer a ninguna Institución en particular.

La incorporación de Investigadores Asociados es una prerrogativa del Director. Las Bases señalan que los Investigadores Asociados podrán pertenecer a las Instituciones Principal, Asociadas, a otras Instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, así como también podrán participar Investigadores Asociados que no posean afiliación alguna.

- 11.** ¿Puede un Investigador Asociado no pertenecer a ninguna de las Instituciones participantes?

Sí. Las Bases señalan que los Investigadores Asociados podrán pertenecer a las Instituciones Principal, Asociadas, a otras Instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con o sin fines de lucro. Podrán también participar Investigadores Asociados que no posean afiliación alguna.

- 12.** ¿Puedo durante la ejecución –si es que resulta adjudicado- incorporar a Investigadores Titulares y/o Asociados al proyecto?

Sí. Durante la ejecución de los proyectos podrán incorporarse Investigadores Asociados al equipo, siempre que el Director proporcione previamente información personal de estos Investigadores al PIA (CV, Nombre, RUT, rol dentro del proyecto, entre otros). Investigadores Titulares podrán incorporarse al equipo (y también renunciar), previa autorización del Programa de Investigación Asociativa.

- 13.** Si el Director se cambia de Institución durante la ejecución del proyecto, ¿Qué ocurre con el proyecto?

Si el Director del proyecto se cambia de Institución antes o durante la ejecución del proyecto y si CONICYT acepta su ejecución en la nueva Institución, ésta asumirá como Institución Principal con todos los deberes y derechos de la Institución original financiada. No obstante, deberá cumplirse el requisito que obliga a los equipos a conformarse al menos con 2 Investigadores Titulares pertenecientes a la nueva Institución Principal. Igual norma se aplica cuando quien se cambie sea alguno de los Investigadores Titulares.

- 14.** Un proyecto cuyos representantes institucionales hayan firmado un convenio de traspaso de recursos entre Instituciones, al finalizar el periodo de ejecución los equipos adquiridos con recursos del subsidio se reparten entre las Instituciones o quedan en poder de la Institución Principal?

Independientemente de si existe un convenio de traspaso de recursos entre la Institución Principal y una o más Instituciones Asociadas, una vez que finalice el proyecto, todos los equipos adquiridos con cargo al subsidio pasarán a ser propiedad de las Instituciones beneficiarias (Principal y Asociadas) y se distribuirán de acuerdo a lo que señalen las partes.

- 15.** Los aportes en dinero que realizan las Instituciones para pagar sueldos a personas que trabajarán en el proyecto ¿Son considerados Pecuniarios o No Pecuniarios?

Los aportes en dinero corresponden a recursos monetarios y son considerados recursos pecuniarios. Por lo tanto, dicho aporte debe rendirse del mismo modo que el subsidio entregado por CONICYT.

- 16.** ¿El subsidio permite el pago de becas, aranceles y/o matrícula a estudiantes que realizarán sus tesis en el marco del proyecto?

El subsidio no permite el pago de becas ni aranceles ni matrículas para estudiantes. Las Bases permiten ejecutar parte de los recursos del subsidio en honorarios y gastos operacionales (derechos de participación en congresos, viáticos, traslados, fungibles, entre otros) con motivo del trabajo realizado por estudiantes en el marco del proyecto. Cada gasto debe rendirse siguiendo las instrucciones señaladas en las Bases, el Convenio de Traspaso de Recursos firmado entre CONICYT y los Representantes Legales de las Instituciones participantes, el Manual de Procedimientos elaborado por el PIA, entre otras disposiciones que informe CONICYT.

- 17.** ¿Los montos de la categoría presupuestaria "Gastos de Administración" podrán ser destinados sólo para la Institución Principal o deben ser repartidos entre todas las Instituciones?

Al señalar las Bases la frase "en que incurre(n) la(s) Institucion(es) participante(s)", quiere decir que hasta un 5% del subsidio entregado por CONICYT podrá ser utilizado por la Institución Principal y Asociadas para cubrir gastos asociados a, por ejemplo, servicios básicos, personal administrativo y de apoyo, subcontratación de servicios de administración y apoyo, entre otros.

Estos gastos deben ser rendidos, siguiendo las mismas instrucciones de rendición para las otras categorías de gastos.

- 18.** La dedicación horaria de 20 horas semanales al proyecto Anillo, se refiere a 20 horas en conjunto o por cada Investigador Titular?

La dedicación horaria de al menos 20 horas semanales al proyecto Anillo, es un requisito individual para cada Investigador Titular.

- 19.** Mi contrato con la Universidad es de 22 horas a la semana y participo en un proyecto de financiamiento público con 22 horas de dedicación a la semana. ¿Bajo estas condiciones puedo postular a un proyecto en la categoría de Investigador Titular que me obliga a dedicar al menos 20 horas a la semana?

Las horas que aparecen en el contrato de trabajo de un Investigador, no cuentan para calcular su dedicación horaria a proyectos de investigación. Las horas que cuentan son aquellas comprometidas en los proyectos de investigación con financiamiento CONICYT en los que participe.

- 20.** Actualmente soy Investigador en un proyecto financiado por CONICYT que no hace parte del listado de los proyectos con incompatibilidad horaria. Si mi dedicación a dicho proyecto es de 28 horas a la semana, ¿Puedo postular como Investigador Titular?

Las horas de dedicación totales, se calcularán considerando exclusivamente las horas de dedicación comprometidas en los instrumentos administrados por los Programas mencionados en las Bases.

- 21.** ¿Un Centro de Investigación cuya sede principal se encuentre en la Región de Antofagasta y que no alcance a cumplir 4 años de existencia legal al 29-03-2013, puede participar como Institución Principal?

No. Bajo esas condiciones, dicho Centro podrá participar sólo como Institución Asociada.

- 22.** Estoy postulando con dos grupos de investigación a dos proyectos Anillo en la categoría de Investigador Asociado. Tengo dos dudas: 1) Si ambos proyectos son adjudicados, ¿Puedo pedir el máximo de salario en ambos proyectos?

Las Bases señalan que la suma total de honorarios recibidos por un Investigador que participe en un Anillo, no podrá superar el monto máximo estipulado para la categoría más alta que desempeñe en cualquiera de estos proyectos. Por ejemplo, si un Investigador contratado por una Institución Asociada detenta el rol de Investigador Asociado en dos proyectos Anillo, no podrá recibir en total más de 6 millones al año, independientemente si comprometió 22 horas de dedicación a la semana en cada proyecto.

- 23.** ¿Puedo postular a más de dos Proyectos Anillo en la categoría de Investigador Asociado?

Un Investigador Asociado no puede participar en más de 3 proyectos Anillo en ejecución a la vez. En la postulación no hay restricción.

Le sugerimos tomar en consideración que las Bases señalan que la suma total de honorarios recibidos por un Investigador que participe en más de un proyecto Anillo, no podrá superar el monto máximo estipulado para la categoría más alta que desempeñe en cualquiera de estos proyectos.

**24. ¿Puedo postular a más de dos Proyectos Anillo en la categoría de Investigador Titular?**  
Un Investigador no podrá postular a la categoría de Investigador Titular en más de un proyecto a esta convocatoria. Tampoco podrá postular a la categoría de Investigador Titular aquí Investigador Titular de un proyecto Anillo vigente.

Un Investigador podrá postular en la categoría de Investigador Titular a un proyecto de esta convocatoria y de forma paralela a otro proyecto en la categoría de Investigador Asociado.

Un Investigador Titular de un proyecto Anillo vigente podrá postular a un proyecto de esta convocatoria en la categoría de Investigador Asociado.

Le sugerimos tomar en consideración que las Bases señalan que la suma total de honorarios recibidos por un Investigador que participe en más de un proyecto Anillo, no podrá superar el monto máximo estipulado para la categoría más alta que desempeñe en cualquiera de estos proyectos.

**25. ¿El trabajo de campo necesariamente debe realizarse en la Región de Antofagasta o puede realizarse también fuera de la Región?**

Considerando que CONICYT actúa como ejecutor de una iniciativa a financiar por el Gobierno Regional de Antofagasta, se espera que cada proyecto adjudicado beneficie a la Región de Antofagasta mediante el desarrollo de actividades de investigación en la Región, mediante la formación y entrenamiento de estudiantes y profesionales que trabajan y estudian en Instituciones regionales, y mediante la difusión de sus hallazgos científicos al público local.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos podrán realizar parte de su trabajo de campo fuera de la Región de Antofagasta, siempre que exista una justificación para aquello.

**26. ¿Alguna agencia regional de algún Ministerio o Servicio Público o alguna Municipalidad de la región, podría ser Institución Asociada?**

Por Institución Asociada se entiende aquella persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fin de lucro. Por tanto, servicios públicos o municipalidades podrán participar como Instituciones Asociadas.

**27. Si mi proyecto no contempla la participación de Instituciones Asociadas, ¿Puede mi equipo conformarse de todos modos con Investigadores Asociados?**

Sí. Podrán participar Investigadores Asociados en los proyectos, sin la necesidad de que participen Instituciones Asociadas.

**28. Si mi proyecto no contempla la participación de Investigadores Asociados, ¿Puedo postular con una o más Instituciones Asociadas?**

Sí. Los proyectos Anillo podrán conformarse por Instituciones Asociadas, aunque en los respectivos equipos no se cuente con la participación de Investigadores Asociados.

**29. ¿Necesariamente la Institución Asociada debe realizar algún aporte?**

Sí. Éste puede ser en forma de recursos monetarios (pecuniarios) o en forma de recursos no monetarios (no pecuniarios), los cuales deberán detallarse en las respectivas Cartas de Compromiso.

**30. ¿La Institución Asociada puede aportar exclusivamente recursos no pecuniarios, por ejemplo, valorización del espacio físico?**

Sí. Éste aporte deberá detallarse en la respectiva Carta de Compromiso.

**31.** ¿Cómo deben rendirse los recursos pecuniarios y no pecuniarios comprometidos originalmente por las Instituciones?

Los recursos no monetarios que aporten las Instituciones, deben rendirse mediante un certificado emitido por cada Institución.

Los recursos monetarios deben rendirse del mismo modo que el subsidio entregado por CONICYT. Es decir, mediante la entrega de comprobantes de gasto en original (boletas y facturas, entre otros) los que serán devueltos a los Directores una vez revisados.

**32.** ¿Es obligación postular con Instituciones Asociadas?

No es requisito que Instituciones Asociadas participen en los proyectos. No obstante, las Bases señalan que “se considerará favorablemente dentro de la evaluación la participación de empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, consorcios y/o corporaciones u otras entidades que contribuyan a una adecuada ejecución del proyecto, ya sea en la forma de aportes en conocimiento, dinero o valorizaciones de aquellos recursos que sean utilizados para el mejor cumplimiento de estos proyectos”.

**33.** El requisito de presentar al cabo de los 3 años, al menos un manuscrito aceptado (cláusula 2.7 de las Bases), es por cada Investigador Titular que conforme el equipo o por cada Investigador Titular y Asociado?

La cláusula 2.7 de las Bases señala lo siguiente: Al término de los 3 años, el proyecto Anillo debería presentarse al menos un manuscrito aceptado por cada Investigador Titular donde éste sea primer autor o el autor principal. Además, el trabajo colaborativo entre los investigadores deberá reflejarse mediante al menos dos publicaciones conjuntas, adicionales a los manuscritos aceptados ya mencionados, donde aparezcan los Investigadores Titulares y Asociados en co-autoría.

Los manuscritos deberán ser publicados en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente en casos estrictamente justificados, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.

**34.** Las revistas donde se publican la mayoría de los hallazgos en mi área no se encuentra indexada en ISI, no obstante goza de un importante reconocimiento entre especialistas de la disciplina. ¿Dichos artículos podrían ser considerados a la hora de evaluar el cumplimiento de la cláusula 2.7 de las Bases?

Las Bases señalan que los manuscritos aludidos deberán ser publicados en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente en casos estrictamente justificados, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.

**35.** ¿Es válido el comprobante del servicio de correo que dice que ingresé las cartas en original antes de las 17 horas del día 12 de abril?

Aunque las cartas de compromiso lleguen al PIA con posterioridad a las 17:00 hrs del día 12 de abril, el comprobante del servicio de correo que señale que la correspondencia se ingresó antes de las 17 horas de ese día, será válido para incorporarlas a la postulación.

Le sugerimos que solicite copia del registro emitido por el servicio de correos, a modo de respaldo.

**36.** ¿Debo imprimir el proyecto y enviarlo junto con las cartas originales hasta el 12 de abril?

No se solicita copia impresa del proyecto. Sólo se solicita(n) la(s) Carta(s) de Compromiso en original, las que deberán ser enviadas hasta el 12 de abril.

**37.** ¿Debo hacer entrega de los originales de las certificaciones/aprobaciones o justificaciones de ausencia de alguna de éstas?

No es necesario que haga llegar los originales de las certificaciones/aprobaciones o justificaciones de ausencia junto con las Cartas de Compromiso en original. De todos modos le pedimos que las que mantenga en su poder a modo de respaldo.

**38.** Es necesario que los coautores extranjeros a los cuales hace referencia el indicador de la línea de base denominado "Total number of ISI publications of the latest 5 years with international co-authors", sean parte del equipo de investigación del Anillo?

No es necesario que los coautores extranjeros a los cuales hace referencia el indicador, sean parte del equipo de investigación del Anillo postulante.

**39.** Puede mi postulación en digital, adolecer de la copia de la carta de compromiso de una Institución Asociada debido a que no alcanzaré a solicitar la firma del Representante Legal antes del 29-03-2013 y presentar de todos modos la carta firmada en original antes del 12 de Abril?

No. Las cartas deben encontrarse firmadas por los Representantes Legales de las Instituciones. Le sugiero solicitar la firma del Representante Legal subrogante.

**40.** Las cartas de compromiso pueden ser firmadas por más de una persona?

Sí. Siempre que ambos cuenten con el atributo de ser Representante Legal de la Institución.

**41.** Si a la fecha de postulación cuento con más horas de dedicación en proyectos CONICYT que las permitidas (49 con mi eventual participación en el proyecto Anillo postulado) ¿En qué minuto debo solicitar la rebaja de horas en los otros proyectos CONICYT en que participo?

Los investigadores deberán demostrar disponibilidad horaria una vez que los proyectos se encuentren adjudicados. Cada investigador deberá verificar su compromiso horario en CONICYT y, en caso de que así lo requiera, consultar si procede solicitar modificaciones de estos compromisos horarios a los respectivos Programas.

**42.** No tengo un software para transformar los archivos .doc a .pdf para cargarlos en el sistema. ¿Existe algún programa de acceso libre que puedan sugerirme?

Diríjase a la página de PDFCreator <http://www.pdfforge.org/download>, descargue el archivo ejecutable e instale el programa en el equipo. Una vez instalado, podrá transformar archivos a .pdf desde la opción "Imprimir" en cualquier programa Microsoft. Tutorial: <http://www.slideshare.net/infobiblio/pdfcreator-generar-archivos-pdf-presentation>

**43. ¿Pueden las referencias bibliográficas o parte de ellas incorporarse en el archivo Appendix?**

Todas las referencias bibliográficas del proyecto deben estar incluidas en el capítulo Referencias de la sección "Project Description".

El Appendix podrá ser usado sólo para pegar figuras, gráficos, esquemas, fotografías. El Appendix también podrá ser usado para adjuntar cartas de manifestación de intenciones, de aquellas Instituciones que no sean Instituciones Asociadas pero que deseen participar apoyando los objetivos del Proyecto.

**44. Si un proyecto obtiene un puntaje inferior a 3 en la etapa de Evaluación Técnica, ¿Puede pasar a ser revisado por el Panel Internacional?**

Para que los proyectos puedan ser revisados por el Panel, deben primero someterse a una evaluación técnica y una evaluación regional. La evaluación técnica tendrá una ponderación de 85% y será realizada por al menos dos evaluadores extranjeros con experiencia en las respectivas disciplinas. Cada uno de ellos asignará un puntaje entre 0 y 5 con la posibilidad de asignar medios puntos dentro de este rango. El puntaje de la evaluación realizada por cada uno de los evaluadores extranjeros se promediará y se obtendrá el puntaje de la evaluación técnica.

Sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje de 3 o más puntos en su evaluación técnica, podrán ser sometidos a la evaluación regional.

La evaluación regional tendrá una ponderación de 15% y será realizada por un representante del Gobierno Regional o quien este designe para tales efectos, el cual deberá asignar un puntaje entre 0 y 5 con la posibilidad de asignar medios puntos dentro de este rango.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica y regional, CONICYT le hará entrega al Panel de Expertos del listado de proyectos evaluados con su respectivo puntaje, así como también toda la información que eventualmente solicite.

**45. ¿Existe algún teléfono o email dónde pueda dirigir consultas en relación a las Bases, al sistema de postulación en línea y/o a los formularios?**

Consultas en relación a las Bases, al sistema de postulación en línea, entre otros, deberá realizarlas a través de nuestro sistema OIRS:

[http://www.conicyt.cl/oirs/reg\\_consultas/consultas/formulario\\_oirspia.php](http://www.conicyt.cl/oirs/reg_consultas/consultas/formulario_oirspia.php)